



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Teba para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.435,57
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
6.	Inversiones reales	60.000,00
	Total presupuesto	140.235,57

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	33.887,41
2.	Impuestos indirectos	6.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.500,00
4.	Transferencias corrientes	21.267,16
5.	Ingresos patrimoniales	29.000,00
7.	Transferencias de capital	39.081,00
	Total presupuesto	140.235,57

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villanueva de Teba. –

A) Funcionario de carrera:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo A.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: Número de plazas 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Teba, a 22 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Elías Ladrero Cortés